

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

68
TORRELODONES
RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 18 de enero de 2024, acordó modificar el acuerdo de Establecimiento n.º 3 de precios públicos por inserción de publicidad en la revista municipal y otros servicios diversos conforme a continuación se indica:

— Se modifica el Epígrafe 1 del artículo 4, que queda redactado como sigue:

Epígrafe 1.—Revista municipal.

SERVICIO	FORMATO	MEDIDAS	PRECIO
Contraportada	Página	210 mm anchura x 297 mm altura	700,00 €
	1/2 página	210 mm anchura x 148 mm altura	450,00 €
Interior portada e interior contraportada	Página	210 mm anchura x 297 mm altura	600,00 €
	1/2 página	210 mm anchura x 148 mm altura	450,00 €
Interior revista	Página	210 mm anchura x 297 mm altura	500,00 €
	1/2 página	210 mm anchura x 148 mm altura	400,00 €
	Faldón	185 mm anchura x 60 mm altura	210,00 €
	Módulo	60 mm anchura x 60 mm altura	70,00 €
Encarte 9.500 ejemplares		Máx. 190 mm anchura x 250 mm altura	600,00 €
Descuento abono semestral			20%
Descuento abono anual			30%
Maquetación originales publicitarios			100,00 €
Modificación maquetación originales			50,00 €

— Se modifica la Disposición Final, que queda redactada como sigue:

“DISPOSICIÓN FINAL

La presente modificación entrará en vigor al día siguiente de su publicación, una vez realizada la misma de conformidad con lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas”.

Contra el presente acuerdo, podrá interponerse, a partir de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que se establecen en las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Torrelotones, a 23 de enero de 2024.—La concejala-delegada de Hacienda, María Concepción Pastor de Pablo.

(02/1.215/24)

